

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO CIRCULAR N° 239 -GCGP-ESSALUD-2022

PARA : GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE Y DIRECTOR DE INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
GERENTE CENTRAL Y JEFE DE OFICINA EN LA SEDE CENTRAL
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DE : Abog. MIRIAM YUDITH AYALA PÉREZ
Gerente Central de Gestión de las Personas

ASUNTO : Precisiones y ampliación de cronograma relativo al Procedimiento de Promoción de Personal 2022

REFERENCIA : a) Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022
b) Memorando Circular N° 200-GCGP-ESSALUD-2022
c) Memorando Circular N° 218-GCGP-ESSALUD-2022

FECHA : 28 SEP. 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y hacer de su conocimiento que mediante memorando circular de la referencia a) se estableció el "Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico" reformulado, en la que se precisa que la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano podrá proponer las acciones no previstas que contribuyan al adecuado desarrollo del proceso.

Al respecto, se precisará los siguientes puntos:

1. Tiempo de servicios del personal CAS que se incorporó al régimen laboral D.L. 728.
2. Numeración de los anexos descritos.
3. Rubro de experiencia laboral a considerar.

Sobre el **primer punto**, el literal b. del numeral 1 sobre CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, se establece el tiempo de servicios de los servidores ex CAS incorporados al régimen laboral del D.L. 728 desde el 26 de julio del 2017, fecha en que obtuvieron el referido derecho. Al respecto, se debe de considerar el cómputo del tiempo de servicios a partir de la fecha que ingresaron a laborar a EsSalud bajo el régimen laboral del D.L. 1057.

Este cambio se sustenta en el Convenio Colectivo del presente año suscrito entre el Sindicato Nacional del Seguro Social CAS a 728 (SINASSC728) y EsSalud, congruente con lo señalado en el Informe N° 260-SGAA-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica de fecha 05.09.2022.

En lo que respecta al **segundo punto**, en los literales e), f), g) y h) del numeral 8 relativo a la EVALUACIÓN CURRICULAR, del ítem VIII – EVALUACIÓN Y PUNTAJES, se ha considerado involuntariamente ver los Anexos Nos. 09-A, 09-B y 09-C; debiendo de ser los correctos 08-A, 08-B y 08-C, a fin de mantener una coherencia en la numeración establecida en los formatos que se anexan en el memorando circular de la referencia a).

Con relación al **tercer punto**, en los Anexos N° 08-A, 08-B, 08-C, 08-D, 08-E y 08-F, en el rubro de EXPERIENCIA LABORAL se consideró, entre otros, iniciar la calificación con aquellos que ostenta más de 05 años, cuando debe de calificarse desde los 04 años, tal como se establece la condición que deben de cumplir los participantes para postular al mencionado proceso; por consiguiente el siguientes criterio queda redactado de la siguiente manera:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DICE:

EXPERIENCIA LABORAL	Más de 05 años hasta 10 años	20
----------------------------	------------------------------	----

DEBE DECIR:

EXPERIENCIA LABORAL	Desde 04 años hasta 10 años	20
----------------------------	-----------------------------	----

Asimismo, sobre el tema, teniendo en cuenta lo antes expresado y el reporte de los OO.DD acerca del avance efectuado en lo que respecta a la elaboración de los Informes de Carrera Administrativa, se ha por conveniente ampliar el Cronograma de Actividades a partir de la actividad N° 06 en la forma que se indica en el anexo adjunto.

En tal sentido, el órgano a su cargo deberá dar estricto y obligatorio cumplimiento a lo antes expuesto, el mismo que deberá ser difundido ampliamente en las dependencias administrativas y/o asistenciales de su ámbito, debiendo señalar que el mismo podrá ser apreciado en el portal web Institucional.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



.....
MIRIAM AYALA PEREZ
Gerente Central de Gestión de Personas
EsSalud

MAP/VMII/YCG.

NIT N°069-2022-072

c.c.: Gerencia General
Secretaría General
Gerencia de Administración de Personal
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano
Sub Gerencia de Gestión de Personal
Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación

ANEXO N° 15

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

(Para la CCP, SGGI y Postulantes)

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO – MODIFICADO

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
01	Difusión del Proceso de Promoción	Desde el 04.07.2022
02	Organización e Instalación de las CCP y determinación de los Representantes de la Sede Central	A partir del 05.07.2022 Al 20.07.2022
03	Elaboración del Aviso de Convocatoria por parte de los OODD y de la Sede Central	A partir del 15.07.2022 Al 19.08.2022
04	Difusión del Aviso de Convocatoria	A partir del 22.08.2022 Al 09.09.2022
05	Inscripción de Postulantes (virtual: SISPROM y presencial: entrega del expediente)	Del 08.09.2022 Al 16.09.2022
06	Elaboración del Informe de Carrera Administrativa (ORH en los OODD y SGGP en la Sede Central) y entrega a las respectivas CCP de los OODD y SGGI de la Sede Central	A partir del 19.09.2022 Al 06.10.2022
07	Evaluación Curricular en los OODD (CCP) y en la Sede Central (SGGI)	A partir del 06.10.2022 Al 27.10.2022
08	Evaluación Curricular: CCP envía expedientes "Aptos" a la SGGI	A partir del 25.10.2022 Al 28.10.2022
09	Evaluación Curricular: SGGI verifica evaluación	A partir del 26.10.2022 Al 24.11.2022
10	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular	El 25.11.2022 y 28.11.2022
11	Publicación de Cuadro de Méritos Preliminar	El 28.11.2022
12	Presentación de recursos de reconsideración Envío de los recursos de reconsideración a la SGGI	Del 29.11.2022 Al 20.12.2022
13	Revisión, pronunciamiento y publicación de la revisión de los recursos de reconsideración por parte de la SGGI	A partir del 30.11.2022
14	Publicación del Cuadro de Méritos Final: - Para los cargos convocados en los que no se han presentado recursos de reconsideración.	A partir del 21.12.2022
	- Para los cargos convocados en los que se ha presentado recursos de reconsideración	A partir del 22.12.2022
15	Elaboración y elevación de proyectos de resolución de asignación emitido por la GPORH a la GCGP	A partir del 23.12.2022
16	Envío de resolución de asignaciones a ganadores a través de las ORH de los OODD para su notificación. En la Sede Central a través de la Oficina de Trámite Documentario (GCGP)	A partir del 27.12.2022
17	Elaboración y elevación de Informe Final de las CCP a la SGGI	A partir del 03.01.2023 Al 06.01.2022
18	Elaboración y elevación de Informe Final de la GPORH a la GCGP	A partir del 09.01.2023

Nota: El Cronograma de Actividades adjunto podría estar sujeto a variaciones, de acuerdo a la evaluación de la GPORH.

